



VISTOS:

El Informe N° 000838-2024-SERNANP/OA-UOFLOG-SGD de fecha 26 de agosto de 2024 emitido por la Unidad Operativa de Logística, el Memorando N° 002960-2024-SERNANP/OA-SGD del 02 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina de Administración, el Memorando N° 000640-2024-SERNANP/OAJ-SGD de fecha 03 de setiembre de 2024 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones sea aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le delegó dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional de apertura;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 000011-2024-SERNANP/J-SGD de fecha 22 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC del SERNANP, para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que, de la misma forma el referido Plan Anual de Contrataciones, ha sido modificado de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Administrativa	Fecha	Modificación N°
N° 000020	08.02.2024	Primera
N° 000026	22.02.2024	Segunda
N° 000037	08.03.2024	Tercera
N° 000046	14.03.2024	Cuarta
N° 000059	02.04.2024	Quinta
N° 000075	22.04.2024	Sexta
N° 000089	13.05.2024	Séptima
N° 000103	27.05.2024	Octava
N° 000108	04.06.2024	Novena
N° 000111	11.06.2024	Décima

N° 000120	19.06.2024	Décima Primera
N° 000128	12.07.2024	Décimo Segunda
N° 000144	15.08.2024	Décimo Tercera
N° 000149	22.08.2024	Décimo Cuarta

Que, asimismo, el numeral 6.2 del artículo 6 del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones, indica que: *“Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*;

Que, el citado dispositivo legal es concordante con el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE de fecha 29 de enero de 2019 denominada “Plan Anual de Contrataciones” y sus modificatorias, que dispone: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”*;

Que, añadido a ello, el numeral 7.5.2 de la citada Directiva, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión o exclusión de algún procedimiento de selección deberá aprobarse mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o del funcionario a quien se le haya delegado dicha función, para lo cual se utilizará el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, al respecto, cabe acotar que literal n) del numeral 2.2 del artículo 2, de la Resolución Presidencial N° 000003-2024-SERNANP/J-SGD del 04 de enero de 2024, ha delegado al Jefe de la Oficina de Administración la facultad de aprobar las modificaciones del PAC en la institución;

Que, mediante el documento del visto, esta Oficina, conjuntamente con el Informe N° 000838-2024-SERNANP/OA-UOFLOG-SGD del 26 de agosto de 2024, elaborado por la Unidad Operativa Funcional de Logística, sustentan la necesidad para la inclusión de un (01) procedimiento de selección en el PAC de la institución, conforme al siguiente detalle:

N° Ref. PAC	Tipo de Proceso	Descripción del Bien/ Servicio a Contratar	Valor Estimado de la Contratación	Situación
59	Adjudicación Simplificada	Servicio de recojo y traslado de material de desmonte (sal) para el mantenimiento de los tramos críticos de vías de acceso al Circuito Turístico Norte de la Reserva Nacional de Paracas	S/101,235.93	Incluir

Que, de acuerdo a lo vertido en el precitado informe de la Unidad Operativa Funcional de Logística, sustenta la inclusión del procedimiento de selección detallado en el considerando precedente, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, que deviene en aplicable para toda modificación que se efectúe al PAC, incluyendo las relacionadas con la verificación del sustento presupuestal y/o previsión correspondiente, así como del instrumento de aprobación, entre otros, añade además que dicho procedimiento se encuentra previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades 2024;

Que, en ese orden de ideas, el informe señalado indica que la inclusión de los procedimientos de selección propuestos en el PAC, cuenta con la certificación y/o previsión presupuestal correspondiente otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a

través del Memorandum N° 002459-2024-SERNANP/OPP-SGD de fecha 21 de agosto de 2024, debiéndose además publicar la presente resolución en el SEACE y en el portal institucional;

Que, en ese sentido y contando con la opinión favorable de esta oficina y de la Unidad Operativa Funcional de Logística, en relación al trámite adoptado en el marco de los supuestos contenidos en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y sus modificatorias, corresponde emitir el acto resolutorio que modifique el PAC del presente año fiscal de la institución;

Con las visaciones de la Unidad Operativa Funcional de Logística, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones contenidas en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, y la facultad delegada en el literal n) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Presidencial N° 000003-2024-SERNANP/J-SGD de fecha 04 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Décimo Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP del año fiscal 2024, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección que se detallan en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución, de conformidad con el sustento brindado por la Unidad Operativa Funcional de Logística.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad Operativa Funcional de Logística, cumpla con publicar la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de conformidad con lo señalado en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del SERNANP en la sede digital del SERNANP: <https://www.gob.pe/sernanp>, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento citado en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
Mónica Isabel Meza Anglas
Jefa de la Oficina de Administración
SERNAN



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200260-SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

C) SIGLAS : SERNANP D) UNIDAD EJECUTORA : 1309

F) PLIEGO : 50 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 000011-2024-SERNANP/J-SGD

B) AÑO : 2024

E) RUC : 20478053176

Para generar el archivo XML para el SEAC En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
59	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIO	-	0 - NO		Servicio de recojo y traslado de material de desmonte (sal) para el mantenimiento de los tramos críticos de vías de acceso al Circuito Turístico Norte de la Reserva Nacional de Paracas	7612150100283058	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	101,235.93	11	05	05	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Logística		0 - SI	